

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0041, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de WILLIAN GUZMAN GUZMAN contra CARLOS ANDRES MAHECHA MELO y otros.

Por ser procedente, se dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de 3 de noviembre de 2.023, que confirmó la sentencia del 20 de febrero de 2.023.
2. Por Secretaría practíquese la liquidación de costas respectiva.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 987f508551b39ecd09d67df9a3a97ad32666b48c10a555ef25a75e47ef371d4d

Documento generado en 11/12/2023 04:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>